

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad			Ministerio de Comercio, Industria y Turismo		
Responsable del proceso			Aurelio Mjejía Mejía		
Nombre del proyecto de regulación			PROYECTO DE RESOLUCIÓN Por la cual se prorroga la vigencia de la Resolución 0957 de 2012 modificada por la Resolución 2881 de 2014 Prorrógar hasta el 30 de junio de 2023, la vigencia de la Resolución 0957 de 2012 modificada parcialmente por la Resolución 2881 de 2014 del		
Objetivo del proyecto de regulación			Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		
Fecha de publicación del informe			3 de diciembre de 2021.		
			Descripción de la consulta		
Tiempo total de duración de la consulta:			Quince (15) días calendario		
Fecha de inicio			4 de diciembre de 2021		
Fecha de finalización			19 de diciembre de 2021		
Enlace donde estuvo la consulta pública			https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-resolucion-2021		
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto			Pagina web institucional: www.mincit.gov.co		
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios Correo electronico institucional funcionario: ehuertas@mincit.gov.co					
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes			1		
Número total de comentarios recibidos			1		
Número de comentarios aceptados			1		% 100%
Número de comentarios no aceptadas					% 0%
Número total de artículos del proyecto			2		
Número total de artículos del proyecto con comentarios			0		% 0%
Número total de artículos del proyecto modificados			0		%
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	18/12/21	LAURA CAMILA REYES MÁRQUEZ	Considerando la consulta pública del Proyecto de Resolución, "por la cual se prorroga la vigencia de la Resolución 0957 de 2012, modificada por la Resolución 2881 de 2014, en relación con el reglamento técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular", a través del presente documento, actuando en mi condición de Representante Legal suplente de la Asociación Colombiana de Organismos de Evaluación de la Conformidad – ASOCEC y obrando en nombre y representación de la misma, informo que el Gremio está de acuerdo con la decisión de prorrogar el referido reglamento técnico, considerando que es necesario agotar todos los procedimientos dispuestos en la regulación nacional, para que este documento normativo pueda entrar en vigencia	Aceptada	La Asociación Colombiana de Organismos de Evaluación de la Conformidad – ASOCEC expresa esta de acuerdo con la prorroga de la vigencia de la resolución 0957 de 2019, esta observación no realiza